LICENCIA: 0141
DEPTO: OBRAS PÚBLICAS.
ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

En el cumplimiento con los señalamientos que marca el reglamento de construcción vigente en el Estado de Veracruz en su artículo primero y segundo y la Ley Orgánica de Municipio Libre, el H. Ayuntamiento a través de la Dirección de Obras Públicas expide el presente:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

A nombre del C. **García Vázquez de los Santos María y Coop.,** con domicilio en Calle Paso Carretas s/n Congregación San Cristóbal de este Municipio de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz; para trabajos de construcción de **8.00 m2 (Baño completo)**

EL PERMISO SE EXTIENDE POR UN MAXIMO DE 1 MES.

Presentando copia de credencial de elector y en donde se compromete a respetar lineamientos y colindancias de su predio.

El depósito de materiales no deberá permanecer en la vía pública más de 12 horas y en la fabricación de concreto, previa autorización queda obligado (a) el propietario a limpiar el área utilizada, así mismo a respetar el alineamiento oficial y las restricciones propias del inmueble.

Una vez terminada la construcción, acudir al departamento de catastro Municipal, para hacer declaración de la misma.

La reparación de los daños ocasionados en la vía pública, así como cualquier otro será por cuenta propietaria en un plazo no mayor de 48 hrs., de no hacerlo lo realizará el H. Ayuntamiento con cobro al propietario.

Nota: En caso de no haber terminado la construcción en el tiempo otorgado, tiene que renovar la licencia.

Con el propósito de Verificar el cumplimiento de la Ley y el Reglamento de Construcción, el Ayuntamiento llevara a cabo visitas de inspección a las obras en Proceso. El propietario estará obligado a dar las facilidades necesarias a los verificadores en el cumplimiento de su función.

Huiloapan de Cuauhtémoc, Ver a 23 de septiembre del 2021.

ATENTAMENTE

Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Huiloapan
De Cuauhtémoc, Ver.
2018 - 2021

OBRAS PÚBLICAS

ING. RENE VAZQUEZ LOZADA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P ARCHIVO